

CONSTANCIA: El día 07 de octubre de 2021, se recibió procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia, el proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, con radicado N° 2020-00209, promovido por Juan Esteban Pérez Correa en contra de Dora Giraldo Ospina y otros.

Viene en apelación de la sentencia que declaró civilmente responsable a la señora Dora Giraldo Ospina, por los daños causados a Juan Esteban Pérez Correa, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 01 de febrero de 2017.

Santa Bárbara, 15 de octubre de 2021.



BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
Oficial Mayor



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

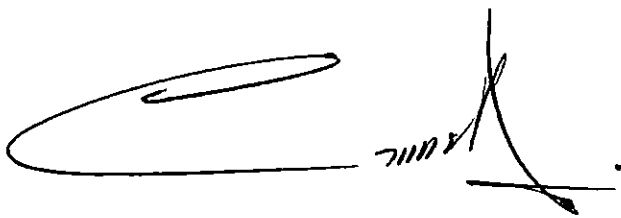
Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 1ra INSTANCIA:	05679 40 89 001 2020 00209 00
RADICADO 2da INSTANCIA:	05679 31 89 001 2021 00047 01
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JUAN ESTEBAN PÉREZ CORREA
DEMANDADOS:	DORA GIRALDO OSPINA y OTROS
ASUNTO:	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN
PROVIDENCIA:	A.I. 008

En el efecto suspensivo se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada y de la llamada en garantía, en contra de la sentencia que declaró civilmente responsable a la señora Dora Giraldo Ospina, por los daños causados a Juan Esteban Pérez Correa, con ocasión del accidente

de tránsito ocurrido el día 01 de febrero de 2017, la cual fue emitida por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA, el día 28 de septiembre de 2021. (Artículo 327 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

BMML

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 059 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 19 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO